REGISTRADO
ING. ARNALDO J. LAMAGNI
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ACADEMICOS

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1989.-

VISTO la Resolución nº 284/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gerardo Rubén - SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno obtuvo tres (3) insuficientes en exámenes finales de las asignaturas Química Aplicada y Termodinámica.

Que el recurrente se presentó a rendir los exámenes de reválidas que fija la reglamentación vigente, sin estar previamente autorizados para ello - por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 29 de noviembre de 1989, aconsejó refrendar la Resolución nº 284/89- del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nº 284/89 del Consejo Académico de la Facul

///.

REGISTRADO

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.

tad Regional Avellaneda, y considerar válidas las prórrogas concedidas por Resoluciones nros. 867/85 C. A. y 133/88 C. A. de las asignaturas Química Aplicada y Termodinámica, respectivamente, al alumno Gerardo Rubén SANCHEZ (legajo nº 01-11042-6) de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 734/89.-

U. T. N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO